



DON FRANCISCO ANGEL MATEOS MATEOS, ALCALDE-
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
MONSAGRO(SALAMANCA)

HACE SABER:

QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA
ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DEL
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN VIGOR DE
FECHA 31-12-2010 ES OBLIGACIÓN DE LOS
VECINOS SACAR LOS CONTADORES AL EXTERIOR
DE LA VIVIENDA

En concreto el art. 6.3 dice: "Asimismo todos aquellos
contadores que estén dentro de la vivienda se le concede el
plazo de 1 año a partir de la entrada en vigor(31-12-
2010)para proceder a cambiarlos al exterior "

EN VIRTUD DE ELLO Y DEBIDO A LA SITUACION
ACTUAL DE LA CRISIS SANTITARIA COVID-19 SE CONCEDE
UN PLAZO EXTRAORDINARIO HASTA EL 15 DICIEMBRE DEL
AÑO 2020 PARA SACARLOS AL EXTERIOR DE LAS
VIVIENDAS. EL INCUMPLIMIENTO DE DICHO PLAZO PODRÁ
DAR LUGAR A LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES
MUNICIPALES CORRESPONDIENTES.

ASIMISMO SE INFORMA A LOS VECINOS QUE
CONFORME A LA CITADA ORDENANZA A PARTIR DE JUNIO
DE 2021 SE PROCEDERÁ A LA LECTURA DE LOS
CONTADORES.

EN NOMBRE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL QUE
REPRESENTO AGRADEZCO DE ANTEMANO SU
COLABORACIÓN.

En Monsagro a 5 de Agosto del año 2020.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdº Francisco Angel Mateos Mateos